REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GESTION, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD VGM&S CIA. LTDA.

La compañía GESTION, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD VGM&S CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario CUARTO del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO el 26 DE ABRIL DEL 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 04.Q.IJ.2357 de 17 JUN. 2004.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 900,oo. Número de participaciones: 90,oo. Valor: US$ 10,oo cada una.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: los servicios de ingenería en las áreas petroleras, ambiental, química, electrónica, civil para todo tipo de organización, incluyendo construcción, ejecución y levantamiento de proyectos....

Quito, Fecha 17 JUN. 2004.

DRA. MARIA ELENA GRANDA A.
ESPECIALISTA JURIDICO

tf/2035914 a.c.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BURSAMETRICA OUTSOURCING S.A.

La compañía BURSAMETRICA OUTSOURCING S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario DECIMO CUARTO del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO el 24 DE JUNIO DEL 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 04.Q.IJ.2697 de 12 JUL. 2004.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 800,oo, Número de acciones: 800. Valor: US$ 1,oo cada una. Capital Autorizado US$ 1.600,oo.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: Dedicarse a la distribución, comercialización, venta, importación y mantenimiento de computadores y equipos de computación en general...

Quito, 12 JUL. 2004.

DR. DANIEL ALVAREZ CELI

tf/2035925 a.c.

dico del Reino de España, debidamente representada pro el señor Josep Chias en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía, a la que en lo posterior se denominará la Compañía o la Mandante indistintamente, y por otra, la señora Venus Inés Rodríguez Tapia, por sus propios y personales derechos al que en lo posterior se lo denominará simplemente como la "Mandataria". Los comparecientes declaran ser de nacionalidad española el primero, ecuatoriana el segundo, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Barcelona – España y de tránsito por esta ciudad de Quito, el primero y en este cantón el segundo, legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- La Mandante, mediante el presente instrumento, otorga poder general amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de la señor Venus Inés Rodríguez Tapia, con cédula de identidad número 1710084573 para que ejerza la representación legal, judicial y Extrajudicial de la Compañía, y para que a nombre y en representación de la Mandante realice y ejecute todos los actos y celebre todos los contratos que estima convenientes para la Compañía. La Mandataria podrá, entre otros actos, realizar los siguiente.- Uno.- Actuar como el representante de la Compañía en el Ecuador en la representación de ofertas ante instituciones públicas o privadas, ejecución de contratos y otros actos judiciales, y realizar a nombre y en representación de la Compañía todas las acciones y transacciones legales que deban ejecutarse y cumplirse dentro del territorio de la República del Ecuador, de manera especial contestar demandas y cumplir obligaciones.- Dos. A la Mandataria se le confieren todos los poderes y facultades requeridos por el artículo seis de la Ley de Compañías del Ecuador, así como los previstos en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil del Ecuador. De acuerdo al artículo seis de la Ley de Compañías del Ecuador, el Mandatario, cuando actúe a nombre y en

noveno, 33 y 120 del Código de Comercio se dispone que previamente a la aprobación e inscripción pertinentes, se publique en uno de los Diarios locales de mayor circulación el PODER GENERAL otorgad por CHIAS MARKETING SYSTEMS S.L., a favor de la señora VENUS INES RODRIGUEZ TAPIA. Agréguese al proceso la documentación acompañada. Téngase en cuenta el casillero judicial No. 2297 señalado por la peitcionaria para recibir futuras notificaciones. NOTIFIQUESE.- F) DRA. MARIA ELENA CHAVEZ. Lo que comunico a usted para los fines de Ley.
Lcdo. Jorge Mier Burbano
Secretario Juzgado Vigésimo Tercero de lo Civil de Pichincha
Hay firma y sello
Tf/2035937 a.c.

DIVORCIOS

EXTRACTO :
CITACION JUDICIAL:
AL SR. DAVID RODRIGO VARGAS OCAÑA, se le hace saber:
JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
JUEZ: DR. OLIVER BARBA YNDARTE
SECRETARIO: OSWALDO MANTILLA AGUILAR
CAUSA NO. 413-2004-F (DIVORCIO)
ACTOR: DRA. JACQUELINE MENA PULLAS, PROCURADORA JUDICIAL DE ELVIA GALUTH VILLACRES ROJAS.
DEMANDADO: DAVID RODRIGO VARGAS OCAÑA.
CUANTIA: INDETERMINADA.
PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Santo Domingo de los Colorados, a *21 de mayo del 2004; las* 15h00.- Previo a avocar conocimiento de la presente causa, la actora en el término de tres días, comparezca a este Juzgado a rendir bajo juramento el hecho de desconocer el domicilio del demandado, conforme dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil.- Notifíquese. f) Dr. Oliver Barba Yndarte, JUEZ... JUZGADO DECIMO NOVENO

15